

Segundo: Financiación

1.- Estas ayudas se financiarán con cargo al Programa Operativo FSE 2007-2013 de Melilla, dentro del Eje Prioritario 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres", tema prioritario 66 "Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral" y tema prioritario 70: "Medidas concretas para incrementar la participación de inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social". Cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 75% y por la Ciudad Autónoma de Melilla en el restante 25% y con cargo a presupuestos propios de Proyecto Melilla SA para el año 2012 (Partida presupuestaria de Melilla Forma III).

El crédito disponible para la convocatoria del año 2012 asciende a 1.360.000 euros, desglosados de la siguiente manera:

> Para el Tema prioritario 66: (colectivos a y b según artículo 5 de las bases reguladoras)

Presupuesto para 1º periodo de resolución (Exclusivamente Itinerarios con compromiso de inserción laboral) 350.000 .

Presupuesto para 2º periodo de resolución 950.000

¢ Para el Tema prioritario 70:

Presupuesto para 2º periodo de resolución Colectivo d) según artículo 5 de las bases reguladoras: 30.000 .

¢ Para el Tema prioritario 71:

Presupuesto para 2º periodo de resolución Colectivos c y f) según artículo 5 de las bases reguladoras: 30.000 .

2.- Para la convocatoria del año 2012 se establecen dos periodos de resolución. En el primero se resolverán las solicitudes de los itinerarios con compromiso de inserción laboral. En el segundo se resolverán el resto de solicitudes, en ambos casos conforme al procedimiento de concurrencia competitiva previsto en las bases reguladoras y considerando el límite presupuestario previsto para cada periodo. En caso de existencia de remanente presupuestario en el primer periodo se incorporaría al segundo periodo de resolución.

Tercero: Tipos y requisitos de los proyectos objeto de las ayudas

1.- Serán objeto de estas ayudas los proyectos formativos, dirigidos a personas desempleadas, que puedan ser encuadrados dentro del programa operativo FSE de la Ciudad de Melilla 2007-2013 cofinanciado en un 75% por el Fondo Social Europeo, según lo establecido en el artículo 6 de las bases Reguladoras.

2.- Los colectivos a los que irán dirigidas las acciones formativas serán:

a) Itinerarios integrados de inserción personalizados dirigidos a jóvenes desempleados menores de 30 años, fundamentalmente al inicio de su período de formación con el objetivo de mejorar las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes de la ciudad, especialmente los que no continúan en los sistemas de enseñanza reglada, proporcionándoles una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales. (Tema prioritario 66 del P.O. FSE Melilla 2007-2013).

b) Itinerarios integrados de inserción personalizados dirigidos a las necesidades de desempleados mayores de 30 años con el objetivo de adecuar los conocimientos y prácticas profesionales de los trabajadores integrantes de este colectivo, especialmente de los que han ido accediendo al mundo del trabajo mediante contratos temporales, a las necesidades previstas para las empresas, de forma que queden mejoradas sus perspectivas laborales. (Tema prioritario 66 del P.O. FSE Melilla 2007-2013).

c) Itinerarios integrados de inserción personalizados dirigidos exclusivamente a personas con discapacidad superior al 33%, con el objetivo de aumentar las posibilidades de inserción o reinserción laboral de las mismas en situación de desempleo (Tema prioritario 71 del P.O. FSE Melilla 2007-2013).

d) Itinerarios integrados de inserción personalizados dirigidos a inmigrantes con residencia legal en UE para su inserción laboral principalmente los que no cuenten con experiencia